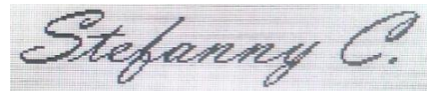


INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el presente **Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia**, informando que no fueron subsanadas las falencias indicadas en auto anterior, dentro del término concedido.



HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: JAIRO GARRIDO FIGUEROA
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICADO: 760013105-020-2021-00355-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 200

Santiago de Cali, Veintiocho (28) de Marzo de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, el Despacho observa que mediante **Auto interlocutorio N° 608 del Diez (10) de Diciembre de 2021**, notificado a través de la página de la Rama Judicial en los estados web, el día **Quince (15) de Diciembre del mismo año**, se inadmitió la demanda en referencia, y se le concedió el término de **cinco (05) días hábiles** para subsanar las falencias indicadas; sin embargo, a pesar de que la parte actora tenía hasta el día **Catorce (14) de Enero del 2022** para presentar subsanación de la demanda, esta guardó silencio.

En ese orden, conforme a lo previsto en el **artículo 28 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social**, se ha de rechazar la demanda en referencia.

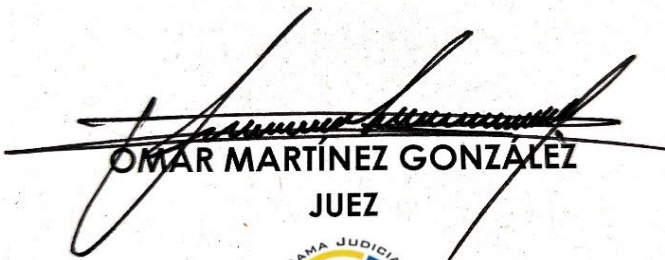
Por lo anterior el Despacho;

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia promovida por el señor **JAIRO GARRIDO FIGUEROA**, en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**.

SEGUNDO: ARCHIVAR lo actuado, previa la cancelación de su radicación y las correspondientes anotaciones en el **Sistema Siglo XXI**. Devuélvase la demanda y sus anexos, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE.


OMAR MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JUEZ


H.SC

Juzgado 20 Laboral del Circuito de Cali

Santiago de Cali, 29 de Marzo de 2022

En **Estado No. 019** se notifica a las partes la presente providencia.



HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA